



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 003-2017-AU

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°002-2017-AU, de fecha 08 de febrero del 2017, se designo, por un periodo de dos (2) años a partir del 1° de marzo del 2017, a los integrantes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los señores: Med. Vet. Dionisio Baique Camacho (Presidente), M. Sc. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso (Miembro); Dr. Jorge Acosta Piscoya (Miembro); Docentes Asociados: M. Sc. Isidoro Benítez Morales (Miembro); M. Sc. José Antonio Chiroque Baldera (Miembro); Docentes Auxiliares: Lic. Nicolás Torres Castro (Miembro);

Que, el artículo 72° de la ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades cuentan con un Comité Electoral Universitario elegido por la Asamblea Universitaria, conformado por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes;

Que, por error involuntario se consideró al Ing. Alejandro Flores Paiva en la Resolución N° 002-2017-AU, siendo lo correcto considerar al M. Sc. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso (Miembro)

Que, según lo prescrito en el art. 201° inciso 1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se ahere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1°.- **Rectificar** la Designación, de la Resolución N° 002-2017-AU, de fecha 08 de febrero del 2017, que designa al Ing, Alejandro Flores Paiva (Miembro), siendo lo correcto considerar al M. Sc. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso (Miembro), quedando subsistentes sus demás extremos.

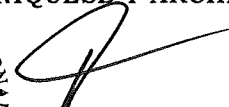
2°.- hacer conocer la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Decanatos, Órgano de Control Institucional, Interesados, demás dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Manuel Angencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector